



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES DEL CONCURSO DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS ADULTAS CARNAVAL CALAMONTE 2025**

### **Punto 1º- MODALIDAD DE AGRUPACIONES**

Las agrupaciones que se inscriban para el concurso se encuadrarán en una de las siguientes modalidades:

#### **CHIRIGOTAS**

Aquellas agrupaciones compuestas por un **mínimo de 8 componentes. No están obligadas a realizar su repertorio a varias voces.** A su vez, estas agrupaciones se acompañarán como mínimo de guitarra, no siendo obligatorio el uso de turutas como acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar caja, bombo con sus correspondientes platillos, y cualquier tipo de instrumento musical o música enlatada en presentación, estribillos y popurrí.

#### **COMPARSAS**

Aquellas agrupaciones compuestas por un **mínimo de 12 componentes. Interpretarán la mayoría de su repertorio como mínimo a dos voces.** A su vez, estas agrupaciones se acompañarán como mínimo de guitarra, no siendo obligatorio el uso de turutas en el acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar caja, bombo con sus correspondientes platillos, y cualquier tipo de instrumento musical o música enlatada en su repertorio.

### **Punto 2º- REPERTORIO**

El repertorio a interpretar estará compuesto por las siguientes coplas y será ejecutado en el siguiente orden:

1. PRESENTACIÓN
2. DOS PASODOBLES
3. DOS CUPLÉS CON SUS CORRESPONDIENTES ESTRIBILLOS.
4. POPURRÍ

Los cuplés estarán enlazados de la siguiente manera:  
Cuplé+Estribillo+Cuplé+Estribillo sin interrupción.

El repertorio a interpretar deberá ser inédito en cuanto a letra, frente a cualquier reclamación o incidencia que pudiera hacerse contras las letras la responsabilidad recaerá sobre el autor o autores de las mismas. Las músicas no tendrán que ser necesariamente originales.

Las agrupaciones pueden ir acompañadas por uno o varios figurantes permitiéndoseles el uso del habla.

### **Punto 3º- DÍA DEL CONCURSO**

El concurso se realizará el viernes día 28 de febrero de 2025, en el Salón de Actos “Juan Copete Fernández” de la Casa de la Cultura de Calamonte, a partir de las 20:00 horas.

El orden de actuación de las agrupaciones inscritas se distribuirá de manera proporcional alternándose chirigotas y comparsas. El orden de actuación se determinará en el sorteo que se llevará a cabo conforme a las normas que más adelante se exponen.

Si fuese necesario, debido al número de agrupaciones inscritas celebrar otro día de concurso, éste se realizará el jueves 27 de febrero de 2025 en el mismo lugar.

El tiempo de montaje y desmontaje de decoración de cada agrupación será de 7 minutos máximos para cada una de las acciones.

Se reservará una entrada por componente de cada agrupación previo pago de la misma, y un máximo de 3 figurantes por agrupación.

### **Punto 4º- TIEMPO DE ACTUACIÓN**

El tiempo máximo de actuación será de 30 minutos a contar desde el comienzo de la presentación hasta el final del popurrí. Se entenderá que la presentación ha comenzado desde el inicio de la interpretación musical o hablada tanto en directo por parte de la agrupación o a través de música o vídeo enlatado. La agrupación deberá estar presente al menos con 30 minutos de antelación en la casa de la cultura para actuar en su orden correspondiente.

### **Punto 5º- COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por un Presidente/a y al menos 3 vocales. La elección del jurado recaerá sobre el Ayuntamiento, como entidad organizadora, procurándose que ninguno de sus miembros tenga ningún tipo de relación de parentesco, amistad o enemistad manifiesta con algunos de los miembros de las agrupaciones actuantes. El mismo jurado valorará las dos modalidades del concurso

## 5.1 FUNCIONES DEL PRESIDENTE/A

- Cumplirá y hará cumplir el presente Reglamento y velará porque si contenido sea conocido por parte de todos los miembros del jurado.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso.
- Deberá estar presente, de manera inexcusable, en el momento de la representación de todas las agrupaciones participantes en el concurso.
- Actuará con voz y voto.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan, y en especial, de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones, velando para que esto se cumpla también por el resto del jurado.
- Será el portavoz del jurado frente al Ayuntamiento.

## 5.2 FUNCIONES DE LOS/AS VOCALES

- Deberá estar presente, de manera inexcusable en el momento de la representación de todas las agrupaciones participantes en el concurso.
- Actuarán con voz y voto.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan, y en especial, de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones.

## Punto 6º- PUNTUACIÓN DEL CONCURSO

Para cada una de las partes del repertorio, y por modalidad, se establecen los siguientes baremos de puntuación a otorgar por cada miembro del jurado:

	CHIRIGOTAS	COMPARSAS
PRESENTACIÓN	0 a 15 puntos	0 a 15 puntos
1º PASODOBLE	0 a 10 puntos	0 a 15 puntos
2º PASODOBLE	0 a 10 puntos	0 a 15 puntos
1º CUPLÉ	0 a 15 puntos	0 a 10 puntos
2º CUPLÉ	0 a 15 puntos	0 a 10 puntos
ESTRIBILLO	0 a 5 puntos	0 a 5 puntos
POPURRÍ	0 a 20 puntos	0 a 20 puntos
TIPO *	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100	100

\*En el apartado de *TIPO* se valorará el conjunto de vestuario, atrezzo, escenografía y originalidad de la agrupación.

En caso de empate en las puntuaciones de dos o más agrupaciones, se recurrirá a la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los cuplés y popurrí (chirigotas) y pasodobles y popurrí (comparsas).

El jurado valorará la figura de MEJOR INTÉRPRETE de forma individualizada, sin ser esta puntuable para la agrupación a la que pertenezca. se propondrá tres nombre por miembro resultando ganador el que mayor puntuación del jurado obtenga.

### **Punto 7º- DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN DEL JURADO**

El jurado juzgará y votará individualmente a cada grupo según su propio criterio, podrán realizarse reuniones de deliberación y consenso al final de la actuación.

Se pondrán en valor aquellos temas que sean de nuestra localidad.

Una vez realizado el recuento se procederá a la última reunión en la que se determinará la posición de cada una de las agrupaciones.

Se levantará acta de las puntuaciones firmándolas todos los miembros del jurado, entregando en un sobre cerrado al representante del Ayuntamiento, que lo mantendrá cerrado hasta que se realice la entrega de premios.

### **Punto 8º- PROCEDIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN**

La inscripción se realizará a través del correspondiente formulario de inscripción que será facilitado por parte de la Concejalía de Festejos y Juventud, del Ayuntamiento de Calamonte, en la ventanilla de información de la Casa de la Cultura.

El plazo de inscripción será hasta las 21:00 horas del día 7 de febrero de 2025 (viernes).

Sólo podrán participar en el concurso aquellas agrupaciones locales que se encuentren inscritas dentro de dicho plazo. Considerándose como tales aquellas, en las que al menos un (25%) de los componentes sea de la localidad.

Toda agrupación deberá de entregar antes de las 21:00 horas del día 21 de febrero de 2025 su repertorio de letras.

Una vez inscritos se obtiene el compromiso de participar en el concurso que se celebrará el día 28 de febrero de 2025 (viernes) a partir de las 20:00 horas en el Salón de Actos “Juan Copete Fernández” de la Casa de la Cultura.

Finalizado el plazo de inscripción, se procederá al sorteo de todas las agrupaciones inscritas. Se determinará en dicho sorteo el número de sesiones en función del volumen de agrupaciones inscritas. Dicho sorteo será presidido por el Concejal de Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Calamonte, el 12 de febrero de 2025 a las 20:00 horas, en el Salón de Actos “Juan Copete Fernández” de la Casa de la Cultura.

### Punto 9º- PREMIOS

CHIRIGOTAS	COMPARSAS	MEJOR INTÉRPRETE
1º PREMIO: 600 €	1º PREMIO: 600 €	PREMIO: 70€
2º PREMIO: 450 €	2º PREMIO: 450 €	
3º PREMIO: 350 €	3ºPREMIO: 350 €	

\*Toda las **comparsas y chirigotas que participen en el cantacalles** que se llevará a cabo en la plazoleta del calvario obtendrá además **una subvención de 75 €.**

### Punto 10º- VENTA DE ENTRADAS

Se procederá a la venta de entradas del concurso de Chirigotas y Comparsas Adultas del Carnaval Calamonte 2025, el día 21 de febrero de 2025 a partir de las 16.00 h. en la ventanilla de información de la Casa de la Cultura.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES DEL CONCURSO DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS INFANTILES “CARNAVAL CALAMONTE 2025”**

### **Punto 1º- MODALIDAD DE AGRUPACIONES**

Las agrupaciones que se inscriban para el concurso se encuadrarán en una de las siguientes modalidades:

#### **CHIRIGOTAS**

Aquellas agrupaciones compuestas por un **mínimo de 8 componentes**. **No están obligadas a realizar su repertorio a varias voces**. A su vez, estas agrupaciones se acompañarán como mínimo de guitarra, no siendo obligatorio el uso de turutas como acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar caja, bombo con sus correspondientes platillos, y cualquier tipo de instrumento musical o música enlatada en presentación, estribillos y popurrí.

#### **COMPARSAS**

Aquellas agrupaciones compuestas por un **mínimo de 12 componentes**. **Interpretarán la mayoría de su repertorio como mínimo a dos voces**. A su vez, estas agrupaciones se acompañarán como mínimo de guitarra, no siendo obligatorio el uso de turutas en el acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar caja, bombo con sus correspondientes platillos, y cualquier tipo de instrumento musical o música enlatada en su repertorio.

### **Punto 2º- REPERTORIO**

El repertorio a interpretar estará compuesto por las siguientes coplas y será ejecutado en el siguiente orden:

1. PRESENTACIÓN
2. DOS PASODOBLES
3. DOS CUPLÉS CON SUS CORRESPONDIENTES ESTRIBILLOS
4. POPURRÍ

Los cuplés estarán enlazados de la siguiente manera:  
Cuplé+Estribillo+Cuplé+Estribillo sin interrupción.

El repertorio a interpretar deberá ser inédito en cuanto a letra, frente a cualquier reclamación o incidencia que pudiera hacerse contra las letras la responsabilidad recaerá sobre el autor o autores de las mismas. Las músicas no tendrán que ser necesariamente originales.

Las agrupaciones pueden ir acompañadas por uno o varios figurantes permitiéndoseles el uso del habla.

### **Punto 3º- DÍA DEL CONCURSO**

El concurso se realizará el viernes día 28 de febrero de 2024, en el Salón de Actos “Juan Copete Fernández” de la Casa de la Cultura de Calamonte, a partir de las 20:00 horas.

El orden de actuación de las agrupaciones inscritas se distribuirá de manera proporcional alternándose chirigotas y comparsas. El orden de actuación se determinará en el sorteo que se llevará a cabo conforme a las normas que más adelante se exponen.

Si fuese necesario, debido al número de agrupaciones inscritas celebrar otro día de concurso, éste se realizará el jueves 27 de febrero de 2025 en el mismo lugar.

El tiempo de montaje y desmontaje de decoración de cada agrupación será de 7 minutos máximo para cada una de las acciones.

Se reservará una entrada por componente de cada agrupación previo pago de la misma, y un máximo de 3 para figurantes por agrupación.

### **Punto 4º- TIEMPO DE ACTUACIÓN**

El tiempo máximo de actuación será de 30 minutos a contar desde el comienzo de la presentación hasta el final del popurrí. Se entenderá que la presentación ha comenzado desde el inicio de la interpretación musical o hablada tanto en directo por parte de la agrupación o a través de música o vídeo enlatado. La agrupación deberá estar presente al menos con 30 minutos de antelación en la casa de la cultura para actuar en su orden correspondiente.

### **Punto 5º- COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por un Presidente-a y al menos 3 vocales. La elección del jurado recaerá sobre el Ayuntamiento, como entidad organizadora, procurándose que ninguno de sus miembros tenga ningún tipo de relación de parentesco, amistad o enemistad manifiesta con algunos de los miembros de las agrupaciones actuantes. El mismo jurado valorará las dos modalidades del concurso.

## 5.1 FUNCIONES DEL PRESIDENTE/A

- Cumplirá y hará cumplir el presente Reglamento y velará porque si contenido sea conocido por parte de todos los miembros del jurado.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso.
- Deberá estar presente, de manera inexcusable, en el momento de la representación de todas las agrupaciones participantes en el concurso.
- Actuará con voz y voto.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan, y en especial, de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones, velando para que esto se cumpla también por el resto del jurado.
- Será el portavoz del jurado frente al Ayuntamiento.

## 5.2 FUNCIONES DE LOS/AS VOCALES

- Deberá estar presente, de manera inexcusable en el momento de la representación de todas las agrupaciones participantes en el concurso.
- Actuarán con voz y voto.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan, y en especial, de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones

## Punto 6º- PUNTUACIÓN DEL CONCURSO

Para cada una de las partes del repertorio, y por modalidad, se establecen los siguientes baremos de puntuación a otorgar por cada miembro del jurado:

	CHIRIGOTAS	COMPARSAS
PRESENTACIÓN	0 a 15 puntos	0 a 15 puntos
1º PASODOBLE	0 a 10 puntos	0 a 15 puntos
2º PASODOBLE	0 a 10 puntos	0 a 15 puntos
1º CUPLÉ	0 a 15 puntos	0 a 10 puntos
2º CUPLÉ	0 a 15 puntos	0 a 10 puntos
ESTRIBILLO	0 a 5 puntos	0 a 5 puntos
POPURRÍ	0 a 20 puntos	0 a 20 puntos
TIPO *	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100	100

\*En el apartado de *TIPO* se valorará el conjunto de vestuario, atrezzo, escenografía y originalidad de la agrupación.

En caso de empate en las puntuaciones de dos o más agrupaciones, se recurrirá a la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los cuplés y popurrí (chirigotas) y pasodobles y popurrí (comparsas).

El jurado valorará la figura de MEJOR INTÉRPRETE de forma individualizada, sin ser esta puntuable para la agrupación a la que pertenezca. Se propondrán 3 nombre por miembros resultando ganador el resultando ganador el que mayor puntuación del jurado obtenga.

### **Punto 7º- DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN DEL JURADO**

El jurado juzgará y votará individualmente a cada grupo según su propio criterio, podrán realizarse reuniones de deliberación y consenso al final de la actuación.

Se pondrán en valor aquellos temas que sean de nuestra localidad.

Una vez realizado el recuento se procederá a la última reunión en la que se determinará la posición de cada una de las agrupaciones.

Se levantará acta de las puntuaciones firmándolas todos los miembros del jurado, entregando en un sobre cerrado al representante del Ayuntamiento, que lo mantendrá cerrado hasta que se realice la entrega de premios.

### **Punto 8º- PROCEDIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN**

La inscripción se realizará a través del correspondiente formulario de inscripción que será facilitado por parte de la Concejalía de Festejos y Juventud, del Ayuntamiento de Calamonte, en la ventanilla de información de la Casa de la Cultura.

El plazo de inscripción será hasta las 21:00 horas del día 7 de febrero de 2025 (viernes).

Sólo podrán participar en el concurso aquellas agrupaciones locales que se encuentren inscritas dentro de dicho plazo. Considerándose como tales aquellas, en las que al menos un (25%) de los componentes sea de la localidad. Se considerarán agrupaciones infantiles aquellas en las que los integrantes no superen la media de edad de 17 años.

Toda agrupación deberá de entregar antes de las 21:00 horas del día 21 de febrero de 2025 su repertorio de letras.

Una vez inscritos se obtiene el compromiso de asistir el día 28 de febrero de 2025 (viernes), a partir de las 20:00 horas.

Finalizado el plazo de inscripción, se procederá al sorteo de todas las agrupaciones inscritas. Se determinará en dicho sorteo el número de sesiones en función del volumen de agrupaciones inscritas. Dicho sorteo será presidido por el Concejal de Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Calamonte, el día 12 de febrero de 2025 a las 20:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

#### **Punto 9º- PREMIOS**

<b>CHIRIGOTAS</b>	<b>COMPARSAS</b>	<b>MEJOR INTÉRPRETE</b>
1º PREMIO: 600 €	1º PREMIO: 600 €	PREMIO: 70 €
2º PREMIO: 450 €	2º PREMIO: 450 €	
3º PREMIO: 350 €	3ºPREMIO: 350 €	

\*Toda las **comparsas y chirigotas que participen en el cantacalles** que se llevará a cabo en la plazoleta del calvario obtendrá además **una subvención de 75 €.**

#### **Punto 10º- VENTA DE ENTRADAS**

Se procederá a la venta de entradas del concurso de Chirigotas y Comparsas Adultas del Carnaval Calamonte 2025, el día 21 de febrero de 2025 a partir de las 16.00 h. en la ventanilla de información de la Casa de la Cultura.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES PARA EL CONCURSO DE MASCARAS DE CARNAVAL DEL PENSIONISTA "CARNAVAL CALAMONTE 2025"**

1. *Los interesados han de presentarse al jurado que estará en el lugar habilitado para el hogar de pensionista, el lunes día 3 de marzo de 2025 desde las 19:00 hasta las 20:00 horas aproximadamente, hasta que se emita el fallo del concurso.*
2. *Se valorará la originalidad, laboriosidad y diseño de los disfraces.*
3. *Los seleccionados serán llamados públicamente para que pasen a recoger su premio.*
4. *Los premios serán los siguientes:*
  - **INDIVIDUAL FEMENINO-REINA DEL CARNAVAL** 60 €
  - **PREMIO INDIVIDUAL MASCULINO-REY DEL CARNAVAL** 60 €
  - **PREMIO PAREJA DEL CARNAVAL** 120 €
5. *Cualquier cuestión no recogida de forma explícita en estas bases será resuelta por el jurado.*
6. *Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.*
7. *No se valorará disfraces de comparsas u otras agrupaciones.*
8. *La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.*

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.**  
*Concejalía de Festejos y Juventud*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES DE ADULTOS CARNAVAL CALAMONTE 2025.**

1.- Podrán participar en el concurso toda aquella persona que tenga cumplido los 14 años. Deberán presentarse al Jurado de este concurso a las 16:00 h. del sábado, día 1 de marzo de 2025 en la terraza del hogar del pensionista.

Participarán en el pasacalles del sábado (1 de marzo de 2025) y de igual forma el domingo (2 de marzo de 2025).

2.-Los criterios de originalidad, diseño, decoración, laboriosidad del montaje, imaginación, temática indumentaria y cualquier otro que estime conveniente el jurado, serán valorados.

3.- Los seleccionados serán llamados públicamente para que pasen a recoger su premio en el Domingo, día 2 de marzo de 2025 en el escenario de la Carpa Municipal.

4.-Los premios serán los siguientes:

<b>INDIVIDUAL FEMENINO-REINA DEL CARNAVAL</b>	<b>80 €</b>
<b>PREMIO INDIVIDUAL MASCULINO-REY DEL CARNAVAL</b>	<b>80 €</b>
<b>PREMIO PAREJA DEL CARNAVAL</b>	<b>150 €</b>

\*Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.

5.-No se valorará disfraces de comparsas, chirigotas, carrozas o grupos divertidos.

6.-Cualquier cuestión no recogida de forma explícita en estas bases será resuelta por el jurado.

7.-La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud.*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES INFANTILES ‘CARNAVAL CALAMONTE 2025’**

- 1.- La edad máxima para presentarse a este concurso será de 14 años.
- 2.- Aquellos interesados en participar deberán dirigirse al lugar indicado de la Carpa Municipal para recoger su número de identificación y localización para el concurso, el día 2 de marzo de 2025 (domingo) en el intervalo horario de 18:00 a 19:00 h.
- 3.-Serán valorados los criterios de originalidad, diseño, decoración, laboriosidad del montaje, imaginación, temática indumentaria y cualquier otro que estime conveniente el jurado
- 4.-El jurado del concurso valorará la modalidad de disfraces infantiles y una vez que sean elegidos los premiados, se procederá a la entrega de premios.

\*No se valorará disfraces de comparsas, chirigotas, carrozas o grupos divertidos.

5.-Los premios serán los siguientes:

- |   |              |
|---|--------------|
| • <b>REINA INFANTIL DEL CARNAVAL</b>        | <b>60 €</b>  |
| • <b>REY INFANTIL DEL CARNAVAL</b>          | <b>60 €</b>  |
| • <b>MEJOR PAREJA INFANTIL DEL CARNAVAL</b> | <b>120 €</b> |

6.-Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.

7.-Cualquier cuestión no recogida en las bases será resuelta por el jurado.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES PARA EL CONCURSO DE CARROZAS "CARNAVAL CALAMONTE 2025"**

1.- Podrán participar en este concurso las carrozas que vayan instaladas en vehículos móviles que puedan realizar la totalidad del recorrido, no superando el conjunto vehículo y carroza altura máxima de 4 metros y una longitud total mínima de 7 metros.

Todo el perímetro de la carroza deberá de ir protegido, para poder acceder a los bajos de los remolques.

Las carrozas deberán llevar puesto en un lugar visible "Carnaval Calamonte 2025" y el nombre de la carroza.

Deberán participar durante el desfile que se celebrará el día 1 de marzo de 2025 (sábado) a las 16:00 horas y/o el día 2 de marzo de 2025 (Domingo) a partir de las 16:00 horas.

**\*No serán aceptadas como carrozas los automóviles con carros, estos podrán participar como grupos divertidos.**

2.- Las inscripciones se harán en la Ventanilla de Información de la Casa de la Cultura, hasta las 21:00 horas del día 21 de febrero de 2025 debiendo indicar, en todo caso, en el momento de la inscripción donde se ubicará la carroza en el caso de que haya de aplicarse el punto 8 de estas bases y si participa o no en los dos desfiles.

3.- Los participantes deberán estar 30 minutos antes, en el lugar señalado en el programa de carnaval para iniciar el itinerario que en él se especifica.

4.- El orden a seguir para la disposición de las carrozas en el desfile del día 1 y 2 de marzo de 2025 será atendiendo al orden de llegada al punto indicado para la salida.

5.- Se valorarán los criterios de originalidad, diseño, decoración, laboriosidad del trabajo de montaje, imaginación, temática indumentaria y cualquier otro que estime conveniente el jurado.

6.- Los premios serán los siguientes:

<b>Primer Premio</b>	450 €
<b>Segundo Premio</b>	350 €
<b>Tercer Premio</b>	250 €
<b>Cuarto Premio</b>	200 €
<b>Quinto Premio</b>	150 €

Todas las carrozas participantes, **excepto los premiados**, tendrán una subvención de 70 € si desfila el 1 de marzo de 2025 (Sábado) y toda aquella que quiera acompañar el desfile infantil del día 2 de marzo de 2025 (Domingo) obtendrán una subvención de 70 €. SIEMPRE Y CUANDO LAS CARROZAS REÚNAN UNOS REQUISITOS MÍNIMOS Y ASÍ LO ESTIME OPORTUNO EL JURADO.

**7.- El fallo del jurado se hará público el día 2 de marzo de 2025 a partir de las 19:30 horas en la Carpa Municipal**, al cual quedan convocados todos los participantes.

La valoración del jurado se realizará el Sábado día 1 de marzo de 2025 de cada carroza que se haya inscrito para concursar, independientemente si participa un día o los dos, la decisión del jurado será imparcial a la hora de la valoración

8.- En el caso de que por razones climatológicas no pudiese realizarse el recorrido, el jurado realizará la oportuna visita durante la tarde del día 7 de marzo del 2025 a las 16:00 h para la valoración de la carroza presentándose para ello en el lugar indicado en el momento de la inscripción. En el caso de que por causa imputable a los participantes el jurado no pudiese realizar dicha valoración, la carroza quedará fuera de concurso.

9.- Igualmente, en el caso de no poder realizarse el recorrido, se invita a las carrozas a realizarlo el día 8 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, con salida desde la Avda. Espronceda y debiendo realizarse el mismo recorrido que aparecía en el programa de carnaval para el día 1 de marzo de 2025. El fallo del jurado en este caso se realizaría el 8 de marzo de 2025 (sábado) a las 20:00 horas en el lugar que se determinará con la suficiente antelación por la organización.

10.- Los miembros del jurado no podrán en ningún caso participar en este concurso.

11.- Cualquier cuestión no recogida de forma explícita en estas bases será resuelta por el jurado.

12.-.- Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno

13.- Dirigiéndose previamente a la oficina de la administración de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte

14.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES CONCURSO DE DESFILE GRUPOS DIVERTIDOS ‘CARNAVAL CALAMONTE 2025’**

1.-Podrán participar en este concurso los **grupos** integrados por un mínimo de **ocho personas**, vestidas de forma semejante, que podrán ir bailando con música o una melodía de percusión, animando el desfile de Carnaval.

2.-Todo grupo irá precedido e identificado por un **estandarte** en el cual llevará su nombre más el **número identificativo** que será entregado en el momento de la inscripción.

2.-En el caso de grupos infantiles, la edad máxima de los componentes será de 14 años, no obstante, el número de componentes mayores de edad de los mismos como máximo no podrá superar el 30% del número total de integrantes.

4.-Los grupos podrán participar en el Desfile de Carrozas y Comparsas el día 1 de marzo de 2025 (sábado) a partir de las 16:00h y en el Desfile Infantil el 2 de marzo de 2025 (domingo) a las 16:00h, ambos desfiles, salen de la Avenida Espronceda.

Los grupos deberán estar 30 minutos antes de comenzar cualquier desfile.

5.-Las inscripciones se harán en la ventanilla de información de la Casa de la Cultura, hasta las 21:00 horas del día 21 de febrero de 2025 (viernes), la persona que se inscriba mayor de edad quedará asignado como representante de la agrupación. Indicando si participarán en uno o dos desfiles.

6.-Se valorarán los criterios de originalidad en la vestimenta, melodías de sus ritmos, elementos de que se hagan acompañar, laboriosidad de los mismos, temática y cualquier otro que estime conveniente el jurado.

7.- Los premios serán los siguientes:

- Primer premio Grupos Adultos 350 €
- Segundo Premio Grupos Adultos 250 €
- Tercer Premio Grupos Adultos 150 €
- Cuarto Premio Grupos Adultos 100 €
  
- Primer Premio Grupos Infantiles 350 €
- Segundo Premio Grupos Infantiles 250 €
- Tercer Premio Grupos Infantiles 150 €
- Cuarto Premio Grupos Infantiles 100 €

\* Cualquiera de los premios puede quedar desiertos si el jurado lo estima oportuno.

8.- Todos los grupos participantes, excepto los premiados, tendrán una subvención de 50 € por el desfile del sábado 1 de marzo de 2025 y 50 € por el desfile del domingo 2 de marzo de 2025. Si alguna agrupación decide salir en un solo desfile será valorado su trabajo dicho día.

9.- En el caso de que por razones climatológicas no pudiese realizarse el recorrido, el concurso queda trasladado al día 8 de marzo de 2025 (sábado) saliendo a las 16:00 horas desde la Avda. Espronceda y debiendo realizarse el mismo recorrido que aparecía en el programa de carnaval para el día 1 de marzo de 2025. El fallo del jurado en este caso se realizaría el 8 de marzo de 2025 (sábado) a las 20:00 horas en el lugar que se determinará con la suficiente antelación por la organización.

10.- Los miembros del jurado no podrán en ningún caso participar en este concurso.

11.- Cualquier cuestión no recogida de forma explícita en estas bases será resuelta por el jurado.

12.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud.



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES PARA EL CONCURSO DE JURRAMACHOS 'CARNAVAL CALAMONTE 2025'**

- 1.- Los participantes en esta modalidad han de verse durante todo el Carnaval.
- 2.- Deben presentarse ante el jurado para proporcionarles un nombre que lo identifique.
- 3.- Puede participar de forma individual o asociados a un grupo.
- 4.- El fallo del jurado se hará público el domingo 2 de marzo de 2025 en la Carpa Municipal a partir de las 19:30 horas.
- 5.- Se valorará sobre todo la capacidad de hacerse notar donde estén, siempre de forma cívica y pacífica, el que hagan partícipes de su espíritu de carnaval a los demás y su aspecto distinto y divertido, hasta el momento de la entrega de premios.

### **6.- PREMIO**

- **100 Euros**

Este premio puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud.*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES PARA EL CONCURSO DE MONIGOTES ‘CARNAVAL CALAMONTE 2025’**

- 1.- Todos los interesados deberán inscribirse en la Ventanilla de Información de la Casa de la Cultura, **hasta las 21:00 horas del día 21 de febrero de 2025** (viernes).
- 2.- Todos los monigotes participantes recibirán **la visita del jurado el día 27 de febrero de 2025 (Jueves) a partir de las 17:00 horas** Y deberán estar expuestos al menos desde el 27 de febrero al 4 de marzo de 2025.
- 3.- El jurado valorará su originalidad, laboriosidad y fiel reflejo de la representación que realicen los concursantes en sus monigotes.
- 4.- Los premios serán los siguientes:
  - **PRIMER PREMIO**                    300 €
  - **SEGUNDO PREMIO**                200 €
  - **TERCER PREMIO**                    150 €
- 5.- **El fallo del jurado se hará público el domingo día 2 de marzo de 2025, en la Carpa Municipal a partir de las 19:30 horas**, junto con el de otras modalidades, quedando convocados a este evento los concursantes.
- 6.- Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.
- 7.- Los miembros del jurado no podrán en ningún caso participar en este concurso.
- 8.- Cualquier cuestión no recogida de forma explícita en estas bases será resuelta por el jurado.
- 9.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.
- 10.- Los monigotes tienen que estar expuestos durante todo el carnaval.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud.*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## **BASES PARA EL CONCURSO DE TIK TOK ‘CARNAVAL CALAMONTE 2025’**

1.- Podrán participar en este "Concurso de Tik Tok Carnaval Calamonte 2025", todas aquellas personas que lo deseen siendo de ámbito local.

2.- Los participantes en esta modalidad, deberán enviarnos un vídeo grabado con la famosa red social TIKTOK, los participantes deberán tener al menos 18 años, los videos deberán contener temática de carnaval y podrán ser individuales o de grupo, podrán ir disfrazados, maquillado, etc. Se valorará originalidad, y creatividad. No se aceptarán ni se valorarán vídeos con contenido que atente contra la dignidad de las personas. El vídeo no superará 90 segundos de duración y deberá contar con la suficiente calidad como para poder ser valorada.

3.- Todo aquel que desee participar nos hará llegar sus propuestas en forma de vídeos (mp4) al correo [festejosuppm@gmail.com](mailto:festejosuppm@gmail.com), o al teléfono **654310072**, poniendo en asunto Video "Tik Tok Carnaval Calamonte 2025" e indicándonos en él, nombre y apellidos, edad, dirección postal y teléfono, aceptando con el envío del video, que sea utilizado en las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

4.- **El plazo de inscripción y envío** estará abierto hasta las 21:00 horas del día **21 de febrero de 2025 (viernes)**.

5.- Los premios que se establecen serán los siguientes:

**Primer premio:** 60 Euros

**Segundo premio:** 40 Euros.

6.- **El fallo del jurado se hará público el domingo día 2 de marzo de 2025, en la Carpa Municipal a partir de las 19:30 horas**, junto con el de otras modalidades, quedando convocados a este evento los concursantes.

7.- Los premios pueden declararse desiertos, a criterio del jurado.

8.- La inscripción y participación en el Concurso de Tik-Tok Carnaval Calamonte 2025", supone la plena aceptación de estas bases y del fallo del jurado nombrado al efecto.

9.- Cualquier cuestión no recogida explícitamente en estas bases será resuelta por el jurado.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE  
Concejalía de Festejos y Juventud*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



**BASES PARA EL CONCURSO DE DOLIENTES  
EN EL ENTIERRO DE LA SARDINA  
“CARNAVAL CALAMONTE 2025”**

- 1.- Para inscribirse, los interesados se dirigirán **el día 4 de marzo de 2025, desde 16.00 h hasta las 16.30 h.** al jurado antes de la salida, **en la Avda. Espronceda.**
- 2.- Habrá **premio** para concursar de manera **individual y como grupo.**
- 3.-Para concursar en **grupo**, se establece un **mínimo de cinco componentes y deben portar un cartel con el nombre del mismo.**
- 4.- Desde la salida del recorrido, que habrán de completar y realizar a pie, desarrollarán su particular muestra de sentimiento.
- 5.- Los grupos se podrán acompañar de cuantos elementos crean necesarios y dignos de este evento, incluso móviles.
- 6.- Se valorará la originalidad del grupo, la fidelidad a la representación, la indumentaria del grupo y cuantos otros criterios crea convenientes.
- 7.-Premios:

PREMIO INDIVIDUAL	50 €uros.
PREMIO GRUPO	100 €uros

**El jurado hará público el nombre de los ganadores una vez finalizado el itinerario, en la Carpa Municipal.**

Este premio puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud*



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



## BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL

### “CARNAVAL CALAMONTE 2025”

1.- Los Carteles de Carnaval Calamonte Joven 2025, para participar en este concurso podrán entregarse en la ventanilla de información de la Casa de la Cultura. (C/ Dr. Marañón, 3). **hasta las 14:00 h. del día 29 de enero de 2025 (miércoles)**

2.- El concurso será de ámbito local.

3.- Los trabajos serán presentados bajo plica<sup>1</sup>, en caso de no ser así serán excluidos del concurso. Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

Sistema plica<sup>1</sup>: En el exterior del sobre deberá aparecer: Nombre de la modalidad del concurso y título de la obra. En el interior del sobre se incluirá: Fotocopia del DNI del participante y datos personales (nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico, etc.)

4.- Todos los trabajos tienen que llevar un título y este, ser coincidente al de la plica.

5.- Los trabajos para ser aceptados a concurso deberán tener un tamaño de **65 cm. de alto por 50 cm. de ancho**, se orientarán en sentido vertical y se prohibirá el uso de purpurinas y brillantinas.

6.- El cartel deberá contener **OBLIGATORIAMENTE** la frase (CALAMONTE, CARNAVAL 2025 Del 28 de febrero al 4 de marzo) y se valorará sobre todo la originalidad del trabajo, la ordenación y distribución armónica de elementos pictóricos y el que contenga algún elemento identificador del carnaval de esta localidad.

7.- El jurado se reunirá el viernes, 31 de enero de 2025 y su fallo se notificará en el tablón de anuncios de la Casa de la Cultura, pudiendo hacer uso el Excmo. Ayuntamiento de Calamonte de las obras para su publicación y reproducción desde el momento de la inscripción. La entrega de premios será el día 2 de marzo de 2025 (domingo), a partir de las 19:30 horas en la Carpa Municipal, a la cual quedan convocados los ganadores.

8.- Todos los trabajos que se presenten a este concurso quedarán expuestos para su contemplación en la Casa de la Cultura, devolviéndose a los concursantes una vez finalizada dicha exposición a excepción del trabajo premiado que pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

9.- Los premios serán los siguientes:

<b>1º Premio:</b>	<b>200 €</b>
<b>2º Premio:</b>	<b>150 €</b>

10.- Los miembros del jurado no podrán en ningún caso participar en este concurso.

11.- La presentación de trabajos a este concurso supone la plena aceptación de estas bases por los concursantes.

12.- Cualquier cuestión derivada de este concurso y que no se recoja de forma explícita en estas bases será resuelta por el jurado.

13.- Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.  
Concejalía de Festejos y Juventud